



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2006-00041-00
Demandante (s):	Flor Alba Castillo Vargas
Demandado (s):	Marcia Ivonne Palma Gutiérrez
Asunto:	Auto que aprueba liquidación de crédito

En atención a que la parte ejecutante mediante apoderado presento actualización de crédito (numeral 02 del expediente digital), y teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a Derecho y sin que hubiese oposición a la misma, el juzgado la modifica en el sentido de establecer que esta se ajusta hasta el 17 de enero de 2023 de la siguiente manera:

Liquidación febrero 20 de 2020: \$62.231.703,66

Moratoria hasta 17 enero de 2023 \$12.815.280

Total: \$75.046.983,66

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e21732eec1c7b89a3d213f12b2e8c9de0d7acd2c4b5ec57942ea063822abdc**

Documento generado en 17/01/2023 11:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>